



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13899

Viernes 20 de Mayo de 2022

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2022 - Dto. N° 387, 397 a 399, 406, 409 a 413 2-4

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2021 - Res. N° 398 4
Ministerio de Hidrocarburos
Año 2022 - Res. N° 12 4-5
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
Año 2022 - Res. N° 189 5
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2022 - Res. N° XXV-15 y XXV-16 5
Instituto Provincial del Agua
Año 2022 - Res. N° 93 y 94 5-6
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2022 - Res. N° 234 6

DISPOSICIÓN SINTEZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2022 - Disp. N° 40 7

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 7-19

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 387 **04-05-22**

Artículo 1°.- Designar en el cargo de Directora General de Recursos Humanos, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia a la agente Norma Graciela SEGUEL (DNI N° 16.421.068 - Clase 1963), cargo Jefe de Departamento Contable, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 12 de abril de 2022.

Artículo 2°.- La agente Norma Graciela SEGUEL (DNI N° 16.421.068 - Clase 1963) reservará el cargo Jefe de Departamento Contable, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Programa 4: Recursos Humanos, Actividad 1: Dirección General de Recursos Humanos. Ejercicio 2022.

Dto. N° 397 **05-05-22**

Artículo 1°.- Designase al señor Pablo Daniel ABRAHAM (DNI N° 25.881.484), para representar a la Provincia del Chubut en su carácter de titular de las acciones de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, en la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 06 de mayo de 2022, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Luis Costa N° 69 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el Estatuto de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, establecido en la Ley VI N° 18 Anexo A y sus modificatorias, dándose por cumplida con la copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.

Artículo 3°.- Por la Escribanía General de Gobierno expídase el respectivo Poder en los términos consignados en el presente decreto.-

Dto. N° 398 **05-05-22**

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Comuna Rural de Carrenleufú (CUIT N° 30-67035252-4) representada por su Presidente, Sr. Sergio NUÑEZ (DNI N° 30.580.112) la suma de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$3.062.784) en concepto de subsidio para ser

destinado a la adquisición de maquinaria necesaria para montar una fábrica de premoldeados de hormigón.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo / 00 /00/A01/ 5- Transferencias 8- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital 6 - Aportes a gobiernos municipales 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2022.-

Dto. N° 399 **05-05-22**

Artículo 1°.- Designar, a partir del 1° de enero de 2022 al señor Gustavo Andrés HERMIDA (M.I. N° 27.198.148 - Clase 1979), en el cargo Personal de Gabinete en la Secretaría General de Gobierno, en los términos previstos en el Artículo 66 de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- El señor Gustavo Andrés HERMIDA (M.I. N° 27.198.148 - Clase 1979), percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.

Artículo 3°.- Que el gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 – Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno.-

Dto. N° 406 **05-05-22**

Artículo 1°.- Mensualizar al señor Luciano Emmanuel AGUILERA (DNI N° 42.133.495 - Clase 2000) en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH - Valdés. Ejercicio 2022.-

Dto. N° 409 **06-05-22**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno para la Capacitación, Entrenamiento y Habilitación en la aeronave Jet Hawker 400 XP para el personal de Tripulantes Pilotos y Personal Técnico Mecánicos, Inspectores e Ingeniero Aeronáutico de la Dirección de Aeronáutica Provincial, a llevarse a cabo en el centro de Instrucción y Simuladores de Vuelo Flight Safety International, en la ciudad de Wichita, Estado de Kansas, Estados Unidos de Norteamérica, que realizarán los Pilotos Aeronavegantes: NANI, Guillermo Raúl (D.N.I. N° 14.741.419) y CATANIA, Javier Alejandro (D.N.I. N°

25.802.686) quienes tendrán salida el día 02 de junio del 2022 desde la ciudad de Trelew hasta Aeroparque Jorge Newbery, salida el día 03 de junio del año 2022 desde el Aeropuerto Internacional Ezeiza hasta la ciudad de Wichita, Estados Unidos de Norteamérica, y de regreso tendrán salida el día 11 de junio del año 2022 desde la ciudad de Wichita hasta el Aeropuerto Internacional de Ezeiza y el día 12 de junio del año 2022 salida desde Aeroparque Jorge Newbery hasta la ciudad de Trelew; los pilotos OSINALDE, Rubén (D.N.I. N° 16.060.872) y FERNÁNDEZ, Marcelo Rubén (D.N.I. N° 11.769.607) tendrán salida el día 23 de junio desde la ciudad de Trelew hasta Aeroparque Jorge Newbery, salida el día 24 de junio del año 2022 desde el Aeropuerto Internacional Ezeiza hasta la ciudad de Wichita, Estados Unidos de Norteamérica, y de regreso tendrán salida el día 02 de julio del año 2022 desde la ciudad de Wichita hasta el Aeropuerto Internacional de Ezeiza y el día 03 de julio del año 2022 salida desde Aeroparque Jorge Newbery hasta la ciudad de Trelew; el piloto GIANNATTASIO, Gabriel (D.N.I. N° 30.067.110) tendrá salida el día 04 de septiembre del año 2022 desde la ciudad de Trelew hasta Aeroparque Jorge Newbery, salida el día 05 de septiembre del año 2022 desde el Aeropuerto Internacional Ezeiza hasta la ciudad de Wichita, Estados Unidos de Norteamérica y de regreso tendrá salida el día 24 de septiembre del año 2022 desde la ciudad de Wichita hasta el Aeropuerto Internacional de Ezeiza y el día 25 de septiembre del año 2022 salida desde Aeroparque Jorge Newbery hasta la ciudad de Trelew; los pilotos ARTAZA, Alejandro (D.N.I. N° 17.424.484) y CANTERO, Alejandro (D.N.I. N° 20.379.796) tendrán salida el día 09 de junio del año 2022 desde la ciudad de Trelew hasta aeroparque Jorge Newbery, salida el día 10 de junio del año 2022 desde el Aeropuerto Internacional Ezeiza hasta la ciudad de Wichita, Estados Unidos de Norteamérica; y de regreso tendrán salida el día 18 de junio del año 2022 desde la ciudad de Wichita hasta el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, y el día 19 de junio del año 2022 salida desde Aeroparque Jorge Newbery hasta la ciudad de Trelew; y los pilotos PICCAGLI, Ezequiel (D.N.I. N° 22.921.536) y LEMMA, Pablo (D.N.I. N° 18.027.123) tendrán salida el día 03 de noviembre el año 2022 desde la ciudad de Trelew hasta Aeroparque Jorge Newbery, salida el día 04 de noviembre del año 2022 desde el Aeropuerto Internacional Ezeiza hasta la ciudad de Wichita, Estados Unidos de Norteamérica; y de regreso tendrán salida el día 12 de noviembre del año 2022 desde la ciudad de Wichita hasta el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, y el día 13 de noviembre del año 2022 salida desde Aeroparque Jorge Newbery hasta la ciudad de Trelew, todos ellos integrantes de la Dirección de Aeronáutica Provincial.

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE la comisión de servicios a realizar por el personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial mencionado en el artículo 1° del presente Decreto, vinculados a la realización de los cursos especificados en el mismo, con excepción de los gastos de pasaje que serán soportados por la Administración Provincial.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE un anticipo de gastos a los efectos de afrontar la contratación de la asistencia

medica de viaje con seguro COVID obligatorio y análisis de PCR para la salida e ingreso al país brindada por la empresa ASSIT CARD, conforme surge de lo/las constancias agregadas a los presentes actuados a fs. 16/24 para el cual se deberá dar conformidad con lo previsto en el Inciso C) del Artículo 3°, apartado I, Anexo I del Decreto 181/2002 y modificatorias.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto y que asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS (U\$S 113.800,00) con su equivalente en PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$13.420.434,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 8 - Parcial 3 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 5°.- FÍJASE en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SESENTA (U\$S 260,00) con su equivalente en PESOS CIENTO NOVENTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 190,89) el viático diario a percibir por los integrantes de la comisión de servicios autorizada mediante el artículo 2° del presente Decreto mientras se extienda su permanencia fuera del país en cumplimiento de la misma.-

Artículo 6°.- El gasto que demande la comisión de servicios autorizada por el artículo 2° del presente Decreto y que asciende a la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA (U\$S 27.170,00) con su equivalente en PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.204.158,10) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2022.-

Artículo 7°.- El gasto que demande los gastos a rendir autorizada por el artículo 3° del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 700.958,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

Dto. N° 410

06-05-22

Artículo 1°.- Otórgase un anticipo de PESOS VEINTIUN MILLONES (\$ 21.000.000,00) a la Municipalidad de Rawson a cuenta de las transferencias que le correspondan en concepto de Recursos Coparticipables.-

Artículo 2°.- El anticipo otorgado por el artículo 1° será descontado a partir de Junio de 2022 en SIETE (7) cuotas mensuales de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00), del monto que le corresponda al Municipio en concepto de Recurso Coparticipables.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro Programa 92, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 662.02: Anticipos de Coparticipación a Municipios, Ejercicio 2022.-

Artículo 4°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, en la Jurisdic-

ción 91 -SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 411 06-05-22

Artículo 1°.- ACEPTAR la oferta de donación con cargo, del inmueble correspondiente a la fracción de terreno con todo lo anexado a su suelo, que se designa como Parcela 15, manzana 27, sector 4, circunscripción 1, ejido 34 (Sarmiento), identificada con la Partida inmobiliaria 00147, compuesto de una superficie 1073,75m2; efectuada por la señora Elva del Carmen OTERO a favor de la Provincia de Chubut - Ministerio de Educación - mediante Escritura ciento cincuenta y dos, Folio trescientos ochenta y dos - Declaración Jurada - Oferta de donación, pasada por ante escribano titular del registro notarial número 08.

Artículo 2°.- ACEPTAR los cargos impuestos por la donante a la Provincia del Chubut- Ministerio de Educación, en los términos de la voluntad explicitada en la escritura mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AGRADECER a la señora Elva del Carmen OTERO el gesto de bondad y su solidaridad al donar un inmueble que constituye un espacio en el que la comunidad podrá acceder a actividades de capacitación para mejorar su desarrollo y el de su localidad; sitio en el que actualmente funciona el Centro de Formación Profesional (C.F.P) N° 661 de la localidad de Sarmiento.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Educación, el inmueble donado libre de toda deuda o gravamen.

Artículo 5°.- AUTORIZAR al Ministerio de Educación a iniciar todos los trámites administrativos necesarios con el objeto dar cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 6°.- Inscribise el inmueble individualizado en el Artículo precedente a nombre de la Provincia de Chubut - Ministerio de Educación a través de la Escribanía General de Gobierno.-

Dto. N° 412 06-05-22

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00), que serán abonados en DOS (2) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00) a favor de la Municipalidad de Dolavon, representada por su Intendente, señor Dante Martin BOWEN (D.N.I. 33.353.952), con destino a solventar desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.-El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro,

Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2022.-

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del aporte no reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 413 06-05-22

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00.-), que serán abonados en TRES (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.333.333,33.-) a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, señor HECTOR RICARDO INGRAM (D.N.I. 22.525.081), con destino a solventar desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2022.-

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del aporte no reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 398 30-12-21

Artículo 1°.- CERRAR el Registro de Resoluciones del Ministerio de Economía y Crédito Público, con la presente Resolución que llevara el número 398-EC-2021.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 12 21-04-22

Artículo 1°.- ESTABLÉZCASE el radio de seguridad del pozo CH-854 en dos (2) metros, y un pasillo de

cuatro (4) metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima. Su ubicación es, en coordenadas Proyección Gauss Krüger, Faja 2: X: 4.923.883,00; Y: 2.613.107,00.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Res. N° 189 **10-05-22**

Artículo 1º.- OTORGAR, con carácter excepcional y sujeto a disponibilidad, un cupo de TRESCIENTOS (300) Boletos de Cortesía del Viejo Expreso Patagónico La Trochita Esquel y El Maitén perteneciente a la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), para ser destinados a las Juntas Vecinales, Escuelas y Asociaciones sin Fines de Lucro pertenecientes a la Comarca Andina de la Provincia del Chubut que así lo requieran, durante el transcurso de las temporadas baja y media 2022, en el marco del Programa «Conociendo La Trochita y su Historia».-

Artículo 2º.- Autorizar a la Gerencia La Trochita a expedir y entregar Boletos de Cortesía a las entidades mencionadas precedentemente, previo cumplimiento del procedimiento que se especifica en el Artículo siguiente.-

Artículo 3º.- Las entidades solicitantes deberán presentar ante la Gerencia La Trochita perteneciente a dicha Unidad Ejecutora Provincial, una nota requiriendo dichos Boletos, incluyendo el listado con los datos de las personas que realizarán el recorrido, para su autorización por el Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, y posterior emisión y/o entrega de los tickets pertinentes, por parte de la mencionada Gerencia, a quien acredite ser representante de la organización, todo ello bajo recibo e indicación del día y horario de la salida.-

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**

Res. N° XXV-15 **10-05-22**

Artículo 1º.- Autorizar, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, el pago de las horas cátedra mensuales, a los agentes que se detallan en los Anexos N° I y II, que forman parte de la presente Resolución, para realizar tareas en el marco de cada proyecto asignado, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales y Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología

- Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original SCTIPyC)

Res. N° XXV-16 **10-05-22**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir del 1º de septiembre de 2021, quince (15) horas cátedra mensuales, nivel superior, otorgadas a la agente Macarena ORDOÑEZ CARIA (M.I N° 38.147.359 - Clase 1994), mediante Resolución XXV N° 4/21.

Artículo 2º.- Modificar la cantidad de horas cátedra otorgadas por la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, mediante la Resolución XXV N° 4/21, conforme lo detallado en el Anexo N° I, que forma parte de la presente Resolución, a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o Financiera - Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en Original SCTIPyC)

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 93 **11-05-22**

Artículo 1º.- OTORGASE Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública proveniente del Canal CORFO y del Río Chubut, cuya coordenada geográfica de la toma es: 43°21'32.17''S-65°51'45.60''O, a favor de Gutiérrez Enrique Mario en los términos de la Ley XVII-N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 210.000 m3/año (0,34 l/ha.s), para utilización de riego de 20ha, durante los meses de septiembre a abril de cada año, por un periodo de cinco años, en el inmueble identificado como Chacra 6, Parcela 3, Ejido 39, Circunscripción 3, Sector 1, Localidad de 28 de Julio, Departamento Gaiman, Provincia de Chubut.-

Artículo 3º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 10M por ha por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argen-

tino, sede Trelew, al momento de devengado el canon conforme Resolución N° 56/17-AGRH-IPA.-

Artículo 5°.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 6°.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, siendo el valor del mismo informado una vez notificado de la presente resolución, y tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para efectivizar dicho pago. -

Artículo 7°.- ESTABLECESE que el pago del canon se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago. -

Artículo 8°.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de colocar un sistema de regulación en la obra de toma en un plazo de 90 días a partir de la notificación de la presente. -

Artículo 9°.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones.

Artículo 10°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

Artículo 11°.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan. -

Res. N° 94

11-05-22

Artículo 1°.- OTORGASE la Renovación del Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública proveniente del Rio Falso Senguer y las siguientes perforaciones 1) 45°34'06.74"LS – 69°06'36.7" LW, 2) 45°34'9.8"LS – 69°06'7.32" LW, 3) 45°34'06.41"LS – 69°06'30.85" LW, 4) 45°34'10.73"LS – 69°06'13.91" LW y 5) 45°34'10.42"LS – 69°06'21.8" LW, a favor de la Empresa Extraberries S.A., en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 16.588.800,00 m3/año (1,04 l/ha.s), para su utilización de riego de 513 has. durante los meses de agosto a abril de cada año, en el predio individualizado como: Ejido 34, Circunscripción 2, Sector 1 y 2, Parcelas 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 28 y 31, Chacras 1 y 15, Colonia de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir del vencimiento del periodo

anterior (28/02/2012) y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocar lo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 10M por Ha. por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, al momento de devengado el canon, por hectárea efectivamente regada, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 56/17-AGRH-IPA.-

Artículo 5°.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 6°.- ESTABLECESE que el pago del canon se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 7°.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones. -

Artículo 8°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 9°.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan. -

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 234

10-03-22

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 937/1999-IPVyDU- a favor de la señora QUESADA, Adriana Edith DNI N° 20.483.844, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 11 del Barrio «44 Viviendas» plan FONAVI Código 327 perteneciente al Conjunto Habitacional «295 Viviendas» de la ciudad de Trelew.-

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 40 09-05-22

Artículo 1°.- APROBAR la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Proyecto y Construcción de 24 Viviendas en la ciudad de Gaiman»- Licitación Pública N° 09/21-IPVyDU, presentado por el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (IPVyDU), en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción 2, Sector 2, Chacra 5, Manzana 29, Parcelas 1 a 24 de la ciudad de Gaiman, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, será responsable de:

a) Informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la empresa que resulte adjudicataria de la licitación.

b) Asegurar que, previo al inicio de las obras, la empresa adjudicataria cuente con el Plan de Gestión Ambiental aprobado por este Ministerio.

c) Informar la fecha de inicio de las obras.

d) Asegurar que los áridos necesarios para la ejecución de las obras provengan de canteras debidamente habilitadas ante este organismo.

e) Supervisar que se dé cumplimiento a las medidas de mitigación para los impactos adversos de la obra.

f) Presentar una vez finalizadas las tareas, un informe final con registro fotográfico de la obra terminada. La empresa adjudicataria de la obra será responsable de:

g) Previo al inicio de las obras, presentar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el proyecto siguiendo, los lineamientos de acuerdo a la ley XI N° 35 y el Decreto 1003/16 para su evaluación, no pudiendo iniciar las tareas hasta tanto se cuente con su aprobación.

h) El PGA deberá contener como información adicional los siguientes ítems para su evaluación:

1. Cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental.

2. Identificación y cuantificación de las distintas corrientes residuales, adjuntando los permisos que correspondan para su gestión y disposición.

3. Ubicación del obrador y características del mismo.

4. Indicar la cantera proveedora de áridos habilitada por este Ministerio de Ambiente.

5. Cronograma de trabajo, detallando las etapas de la obra, con fecha de inicio y presupuesto actualizado.

6. Cantidad de personal.

7. Firma encargada de proveer los baños químicos.

8. Cantidad de equipos e insumos requeridos para la obra.

9. En caso de utilizar agua cruda para la obra, tramitar los permisos correspondientes ante el Instituto

Provincial del agua (IPA).

i) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada en el marco de la normativa ambiental vigente. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio y disposición.

j) Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

k) Presentar una vez adjudicada la totalidad de la documentación legal detallada en el Artículo 12°, Anexo I del Decreto N° 185/09 modificado por el Decreto N° 1003/16.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho periodo de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto se deberá presentar un nuevo documento ambiental de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio – Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MARCIAL QUILODRAN en sus autos sucesorios «Quilodran, Marcial s/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 63/2022).-

Publicación: Tres (03) días.-

Lago Puelo, a los 07 días del mes de abril de 2022.-

VERONICA PALACIOS

Secretaria de Refuerzo

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito

en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio – Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de los Sres. MARGARITA LIEMPI y SILVERIO RUSO en sus autos sucesorios «Liempi, Margarita y Ruso Silveiro s/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 411/2021).-

Publicación: Tres (03) días.-

Lago Puelo, a los 08 días del mes de abril de 2022.-

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YAÑEZ LEIVA ADELINA ILIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Yañez Leiva, Adelina Ilia s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001794/2021. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTIAGO EZEQUIEL DEL PRATO, DNI 34.441.551 para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Del Prato, Santiago Ezequiel s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000184/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.

PEREZ PABLO JOSE
Secretario

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Maria Andrea Garcia Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PUENTE VICTOR EDUARDO y HUENUER ORFELINA en los autos caratulados «Puente Victor Eduardo y Huenuer Orfelina s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000147/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Mayo 09 de 2022.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIANELLI, MARIO ANTONIO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Gianelli, Mario Antonio s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 705/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 10 de 2022.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIAS, OSCAR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Arias, Oscar s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1785/2021. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO JUAN CARLOS para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Carrizo Juan Carlos s/ Sucesión (Expte. 000728/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 6 de 2022.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, TORO CARLOS CRISTINO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Toro, Carlos Cristino s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001310/2021. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 31 de 2022.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia,

sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLAGRA LEONARDO JAVIER para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Villagra, Leonardo Javier s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000204/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERARDO LONGOBARDI DNI 12.046.501 para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Longobardi, Gerardo s/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000691/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022

PEREZ PABLO JOSE
Secretario

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ JULIO AUGUSTO para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: Perez, Julio Augusto - Sucesión ab-intestato (Expte. 000511/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.

Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO
Juez

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea Garcia Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de BETCHEFF, MARIA LIDIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Tinello Mirian Cristina y Betcheff Maria Lidia s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000852/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, abril de 2022.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Auxiliar Letrada

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO SANCA DNI 2.911.760 y ILDA SANTAMARIA L.C. 2.768.211 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Sanca, Alberto y Santamaria, Ilda s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000480/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, abril de 2022

PEREZ PABLO JOSE
Secretario

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito, en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea Garcia Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CARRASCO ALBERTO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Carrasco Alberto s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000164/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 10 de 2022.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez, Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ RICARDO CARRIZO DNI 11.745.003 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Carrizo, José Ricardo s/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000650/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, mayo 11 de 2022

PEREZ PABLO JOSE
Secretario

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PAULA BASUALDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Lorenzi, Ernesto y Basualdo Paula s/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 24/2020) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Rawson, marzo 31 de 2022.

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°, piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALMADA HILDA ESTELA para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Almada, Hilda Estela s/ Sucesión (Expte. 1763/2021). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 18 de 2022

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-05-22 V: 20-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261, 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ALVAREZ MIGUEL ANGEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Alvarez Miguel Angel s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000927/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 2 de 2022.-

BASILICO CHRISTIAN ANDRÉS
Secretario

I: 19-05-22 V: 23-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga por subrogancia legal, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIE, ROBERTO PASCUAL para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «Die, Roberto Pascual s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1805/2021. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2022.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 19-05-22 V: 23-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TREFFINGER JOSE EDUARDO para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados:

Treffinger, Jose Eduardo s/Sucesión (Expte. 000643/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 28 de 2022.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-05-22 V: 23-05-22

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don LONCON EMILIO ALBERTO D.N.I.: 17.765.486, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS comparezcan a estar a derecho (Art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: Loncon Emilio Alberto s/Sucesión ab-intestato (Expte. n° 244/2022)», bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 05 de Mayo de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-05-22 V: 23-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, JUEZ, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZUÑIGA, DORILA y ESTEFO, PEDRO ANIBAL, para que dentro de TREINTA DÍAS lo acrediten en los autos caratulados «Zuñiga, Dorila - Estefo, Pedro Anibal s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 3817/2016. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Diciembre de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 19-05-22 V: 23-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida

Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez, Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN LEOPOLDO MANSILLA, DNI 16.756.602 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Mansilla Juan Leopoldo s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000495/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.

PEREZ PABLO JOSE
Secretario

I: 19-05-22 V: 23-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez, Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAULINA CATALINA PEREZ, DNI 4.615.914 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Pérez, Paulina Catalina s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000265/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.

PEREZ PABLO JOSE
Secretario

I: 19-05-22 V: 23-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez, Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS EMILIO LEBENICK, DNI 14.282.282 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Lebenick, Luis Emilio s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000672/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.

PEREZ PABLO JOSE
Secretario

I: 19-05-22 V: 23-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez, Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO DANIEL GUERRA, DNI 16.284.534 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Guerra, Roberto Daniel s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000671/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.

PEREZ PABLO JOSE
Secretario

I: 19-05-22 V: 23-05-22

EDICTO N° 15/2022

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Guillermina Leontina SOSA- jueza Subrogante, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «BENITEZ, Marisa Eulalia C/COLMAN, Nelson Abelardo S/ACCION DE FILIACION», Expte. N° 832/2021, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días al Sr. NELSON ABELARDO COLAMAN, D.N.I. 28.313.287 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.Pr. y por el término de DOS (2) días en el «Boletín Oficial» y en el diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia, ambos de la provincia de Chubut.-

Comodoro Rivadavia, abril 20 de 2022.-

LAURA CAROLINA NIEVAS
Secretaria

I: 19-05-22 V: 20-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO – JUEZ, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA TEODORA DELGADO en sus autos sucesorios «DELGADO, María Teodora s/sucesión ab intestato», Expediente N° 160/2022.-

Publicación: Un (01) día.
Lago Puelo, Chubut, a los 29 días del mes de abril de 2022.

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 20-05-22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo Miguel ANTOUN, en autos caratulados «GONZALEZ, BASILLO s/Sucesión Ab-intestado» Expte. N° 125/2021, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica SANDOVAL, citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DÍAS lo acrediten.

Publíquese edicto por UN DIA en el Boletín Oficial.- Sarmiento, Chubut, 17 de Febrero de 2022.

Dra. ESTEFANIA WAGNER
Secretaria

P: 20-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ORTIZ DORA ELIZABETH, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ORTIZ, Dora Elizabeth - Sucesión ab-intestato» (Expte 000737/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 14 Febrero de 2022.

VALERIA ESQUIROZ
Secretaria de Refuerzo

I: 20-05-22 V: 24-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO ESTEBAN SALSO, DNI 10.146.551 para que dentro del término de TREINTA (30)

días así lo acrediten en los autos caratulados: «SALSO, FERNANDO ESTEBAN S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000590/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 20-05-22 V: 24-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALMIRON NORMA en los autos caratulados «ALMIRON NORMA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000585/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 12 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 20-05-22 V: 24-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VILLEGAS AMÉRICO en los autos caratulados «VILLEGAS Américo S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000168/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 11 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 20-05-22 V: 24-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma Secretaria autorizante, cita al Sr. ALCIDES RAMÓN FUNES, para que en el plazo de TRES (3) días, comparezca o tomar intervención que le corresponde en autos caratulados: «FLORES; Emilce c/FUNES; Alcides s/Inc. Aumento de Cuota alimentaria en Expte. N° 514 - 2014» (Expte. N° 208 -

Año: 2022), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 147 y ccodes. del CPCCCh.).-

Publíquense por DOS (2) días, en el BOLETIN OFICIAL.

Puerto Madryn, 12 de Mayo de 2022.

PABLO SCHONOFF
Secretario de Refuerzo

I: 20-05-22 V: 23-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO ALBERTO MORENO, DNI 12.593.651 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MORENO, EDUARDO ALBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000675/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 20-05-22 V: 24-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CAYUN CARLOS SALVADOR en los autos caratulados «CAYUN Carlos Salvador S/Sucesión Testamentaria» (Expte N° 000730/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Mayo 09 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 20-05-22 V: 24-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y em-

plaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CAROZONI OFELIA HAYDEE en los autos caratulados «CAROZONI Ofelia Haydee S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000149/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 09 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 20-05-22 V: 24-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FUERTES LIDIA en los autos caratulados «FUERTES, Lidia S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000071/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 09 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 20-05-22 V: 24-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVERA LUIS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RIVERA, Luis Sucesión ab-intestato (Expte. 000205/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 23 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 20-05-22 V: 24-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por Subrogancia legal del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVA LUIGI

para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SILVA, Luigi S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000610/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 20-05-22 V: 24-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVAS JOSÉ ISIDORO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RIVAS, José Isidoro y Otros – Sucesión ab-intestato (Expte. 000612/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 22 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 20-05-22 V: 24-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SANCHEZ MARÍA ESTHER SILVIA en los autos caratulados «SANCHEZ María Esther Silvia S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000178/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 12 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 20-05-22 V: 24-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secre-

taría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASAS, JOSE HUMBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Casas, Jose Humberto S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1703/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 30 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 20-05-22 V: 24-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINS Roberto Luis para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MARTINS, Roberto Luis S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000526/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 20-05-22 V: 24-05-22

EDICTO

«El Sr. Conjuez subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaria N° Dos, sito en Hipólito Yrigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza al Sr. JOSE ROBERTO SAHOMERO CONTINO, DNI N° 11.050.653 a que comparezca a tomar intervención en autos en el plazo de diez días bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (art. 53 inc. 6 del CPCC), en autos caratulados: «CASTRO JULIAA. C/SAHONERO ROBERTO Y OTROS S/Cobro de Pesos» Expte. N° 14725/95.- Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica. Caleta Olivia, abril de 2022.»

NAVARRETE MONICA ANALIA
Secretaria

I: 20-05-22 V: 23-05-22

EDICTO N° 549/2022.

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a cargo del Dr. Santiago M.A. HUAQUIL-Juez Subrogante-. Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V (ex PAMI), en los autos caratulados: «LOBO, Micaela Giselle s/SURRESION APELLIDO PATERNO» Expte. N° 183/2020, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por la Sra. MICAELA GISELLE LOBO, DNI 40.206.397 a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».-

Comodoro Rivadavia, abril 26 de 2022.-

Dra. MARIA VIRGINIA VITORINO
Secretaria

P: 20-05-22 y 20-06-22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Familia, Dra. Maria Fernanda Palma, a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría Autorizante a mi cargo, con asiento en calle Gobernador Galina N° 160 Planta Baja de la ciudad de Puerto Madryn, haciendo saber el pedido de supresión de apellido paterno que tramita en autos respecto a SANTINO DI PRISCO, a fin que dentro de los QUINCE DÍAS se formulen las oposiciones que se estimen corresponder, en los autos caratulados: «Bocanegra, Yanina c/ Di Prisco, Daniel s/ Supresión de apellido paterno» (Expte. N° 401, Año 2022). Ello conforme lo dispuesto por el artículo 70 del CCyC, publíquese una vez por mes, por dos meses en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, de abril de 2022.

Dra. SOFIA GRANDES
Secretaria de Refuerzo

P: 22-04-22 y 20-05-22

EIN S.R.L.
ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto de órgano de administración de la sociedad denominada EIN S.R.L. por Acta de Reunión de Socios a los 22 días del mes de abril de 2022, se reúnen los únicos integrantes de la sociedad, Sres.

Eduardo Enrique Flämig y Adriana Mabel Cheula, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) renuncia formulada por el Sr. Eduardo Enrique Flämig al cargo de socio gerente.- 2) designación de socio gerente de la sociedad en los términos del art. 157 ley 19.550. Puesto a consideración el único punto del orden del día el Sr. Eduardo Enrique Flämig ratifica su decisión de renunciar a su cargo de socio gerente, constituyéndose solo socio de ahora en adelante, lo que es aceptado en unanimidad por los presentes. Así también puesto a consideración el segundo punto del orden del día los socios por unanimidad deciden designar para el cargo de socio gerente por tiempo indeterminado a la Sra. Adriana Mabel Cheula, D.N.I. N.º 27.198.300, quien representará a la sociedad conforme facultades otorgadas según cláusula octava del contrato constitutivo.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 20-05-22

EDICTO DE CONSTRUCTORA DJ SRL

Fecha del contrato social: 04 de abril de 2022 y 29 de abril de 2022

Denominación social: Constructora DJ SRL

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año

Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn

Sede Social: Av. Gales 131 – 1° Piso de Puerto Madryn

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país y/o del exterior, las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, hipotecas, arrendamientos, dar o tomar propiedades en alquiler. Ya sea urbanas y/o rurales, usufructos y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles rurales y urbanos. b) CONSTRUCCION DE OBRAS Y EDIFICIOS sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal o de cualquier ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones.- Asimismo podrá realizar dicha construcción con aportes particulares, de bancos oficiales o privados y de cualquier otra institución de créditos oficiales y particulares para dichos fines; tanto sobre inmuebles propios como ajenos, Duración: 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), representado por TRES MIL (3.000) cuotas sociales de valor CIEN cada una (\$ 100,00), que los socios suscriben en su totalidad, Socios: señores Julio Tomas Ramirez, de

64 años de edad, casado, de profesión contador público, domiciliado en Brasil nº 115 de la Ciudad de Trelew, con documento nacional de identidad Nro. 13.746.802, de nacionalidad argentino, cuit 20-13746802-7 y el señor Daniel Dassieu Blanchet, de 67 años de edad, divorciado, de profesión arquitecto, domiciliado en Avenida Gales Nro. 131 primer piso de la ciudad de Puerto Madryn, con documento nacional de identidad nro. 10.965.389 cuit 20-10965389-7;

La administración estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el cargo de socios-gerentes, ejerciendo la administración y representación de la sociedad en forma indistinta cualesquiera de los dos, quienes podrán hacer uso de la firma social actuando en forma indistinta, con amplias facultades.

La sociedad prescinde de la sindicatura.-

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 20-05-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Las Plumas, que el Sr. Carlos Anibal Peralta, propietario de la Estancia «El Álamo», ha solicitado renovación de permiso de derecho de uso de agua pública con fines de Uso Agrícola, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 12.441.600,00 m3/año (1,00 l/ha.s), para su utilización de riego de 400,00 has., durante los meses de octubre a abril, y permiso de derecho de uso de agua pública para Uso Pecuario, en un caudal aproximado de 4.491,33 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 387 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 22a, Fracción C, Sección B-I, Departamento Mártires, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRÍCOLA) – CARLOS ANIBAL PERALTA-ESTABLECIMIENTO «EL ALAMO» — LOCALIDAD DE LAS PLUMAS, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0660 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 12 de mayo de 2022.

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua
A/C Instituto Provincial del Agua

I: 20-05-22 V: 24-05-22

LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Llama a inscripción de postulantes interesados en cubrir, en la Dirección General de Reconocimientos Médicos, dos (2) Cargos «Médico de Reconocimientos A» - Código 4-112 Clase I - Agrupamiento Personal Profesional, vacante en Planta Permanente, Ley I N° 74, para cumplir funciones en la Delegación Contralor Medico Comodoro Rivadavia.

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO

Ser argentino nativo o por opción
Instrucción: Universitaria Completa
Título: Médico, o doctor en Medicina, inscripto en el respectivo Registro Profesional. Título de especialización debidamente reconocido en la correspondiente disciplina médica.

Conocimientos de las normas y reglamentaciones legales vigentes, en materia de Reconocimiento Médicos.

INSCRIPCIÓN

Los interesados deberán presentarse con sus antecedentes, en la Delegación Comodoro Rivadavia, sito en calle Ingeniero Güergo N° 1574 , de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut)

Durante los días 26 y 27 de mayo de 2022, en horario de 8,30 a 13,30hs.-

I: 19-05-22 V: 20-05-22

ARGENTINA PRESIDENCIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Llamado a Licitación
Objeto: Terminación de construcción de Escuela de Nivel Inicial N° 484 - Cerro Radal

LICITACIÓN PÚBLICA 02/22

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 88/100 (\$65.634.558,88).

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Garantía de oferta exigida: 1 % del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 21 de junio de 2022, a las 11:00 hs.

Lugar: Sala Microcine del Ministerio de Educación - 9 de Julio

24, Rawson.

Plazo de entrega: Hasta inicio del acto de apertura.

Valor del pliego: \$10.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Bienes

Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura - Mariano Moreno 443, Rawson - ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación - Programa 46

I: 19-05-22 V: 02-06-22

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

AVISO IMPORTANTE LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/22

Se informa que la fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 06/22: «RENOVACIÓN CAÑERÍAS MAESTRAS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN ZONA CENTRO ETAPA 1», se ha reprogramado para el día VIERNES 3 DE JUNIO, en el horario de 11.00 horas, en el Teatro del Muelle de la ciudad de Puerto Madryn, conforme Resolución N° 720/22 S.H.

I: 17-05-22 V: 24-05-22

BANCO DEL CHUBUT S.A. LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022

OBJETO: Adquisición (alquiler) e implementación de una solución integral que permita la administración del legajo de los clientes, firma biométrica, formularios digitales integrados a sistemas, almacenamiento y acceso a los documentos de distinto tipo, pudiendo también generar flujos de información y procesos, con la posibilidad de incorporar a futuro la funcionalidad de firma electrónica remota, firma digital y la administración de legajos administrativos internos o cualquier otra documental. Incluye servicios de implementación, capacitación, transferencia de conocimientos y los dispositivos electrónicos.

APERTURA: 20/07/2022.

HORA: 12:00 hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 - Rawson - CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 340.000 (dólares trescientos cuarenta mil) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Buenos Aires (25 de Mayo 273, CABA).

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: mtamame@bancochubut.com.ar; sventura@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 17-05-22 V: 23-05-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 21-AVP-2022

OBJETO: Adquisición de 500 Tn. de Cemento Portland a Granel Tipo Cemento Portland Compuesto CPC 40 según norma Iram 50.000, con destino a Planta de Adoquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diez Millones Quinientos Mil (\$ 10.500.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Siete Mil Trescientos (\$ 7.300,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Junio de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 20-05-22 V: 23-05-22

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

VIALIDAD NACIONAL – 90 AÑOS

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga de la fecha de apertura de ofertas de la siguiente Licitación Pública Nacional:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2022

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46.0039-LPU22.

OBRA: De Conservación Mejorativa: «Reconformación y Enripiado de la Calzada Existente, Reacondicionamiento y Construcción de Alcantarillas, y Señalización Vertical» – Ruta Nacional N° 1S40 - Tramo: Emp. R.P. N° 6 – Emp. R.N. N° 40 (EX R.N. N° 258) – Sección: Km. 200,09 (Emp. R.P. N° 6) – Km. 246,59 (Pte. Rio Chubut) – Provincias: Rio Negro y Del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Cuatrocientos Noventa y Cuatro Millones Quinientos Treinta y Un Mil (\$ 494.531.000,00) referidos al mes de Agosto de 2021 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Diez (\$ 4.945.310,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 08 de Junio del 2022 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); me-

diante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con

I: 20-05-22 V: 27-05-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00